



RR.HH.

MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE
INDICAN.-

ALGARROBO,

03 JUN 2020

DECRETO N° P

1367

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Oficio N° 032 de fecha 28.05.2020, enviados por la Jefa de Aseo y Ornato (s) Sra. Thiare Vergara Cueto al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, **a contar del 01 al 30 de Junio 2020**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

RECOLECCION

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	ALFARO ARAOS GUILLERMO	15	0	30
2	BARRA RAMIREZ JOSE	13	0	20
3	BERRIOS ARANDA RAUL	12	0	30
4	CORREA CORREA FABIAN	16	0	30
5	FLORES MANSILLA RIGOBERTO	16	0	30
6	GARRIDO BARRIA PABLO	16	0	30
7	HIDALGO VERA JORGE	16	0	30
8	MEZA BERRIOS MARIO	16	0	30
9	MUÑOZ CUETO EDUARDO	15	0	30
10	NILO CORVALAN MANUEL	12	0	30
11	NUÑEZ CATALAN JOSE LEONEL	13	0	30
12	PEREZ CABRERA FRANCISCO	14	0	40

13	ROJAS MALDONADO VICTOR	16	0	30
14	ROJAS VASQUEZ FRANCISCO	13	0	30
15	TAPIA HUEITRA CARLOS	14	0	30
16	ZUNIGA CACERES JOSE RENE	12	0	30

TERRENO

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	BARRA FERNANDEZ JUAN	15	0	30
2	CABRERA JOSE	12	0	20
3	CISTERNA ALVAREZ STEVEN	15	0	30
4	CORREA BARRA CARLOS	15	0	30
5	CORREA BARRA CRISTIAN	15	0	30
6	FUENTEALBA NEIRA PATRICIO	16	0	30
7	FUENTEALBA SANCHEZ JOSE	13	0	20
8	GARCIA MARTINEZ MANUEL	17	0	30
9	GOMEZ AZOCAR JUAN	15	0	20
10	LUNA CARREÑO ANDRES	17	0	30
11	MELENDEZ CUEVAS CARLOS	17	0	30
12	MUNOZ ARAVENA MANUEL	15	0	20
13	MUÑOZ CUETO DIEGO ARMANDO	16	0	30
14	NILO SALAS NESTOR	16	0	20
15	PAREDES NEIRA RICARDO	16	0	30
16	PLAZA SILVA PABLO	17	0	30
17	QUEZADA NAVIA LUIS	12	0	30
18	VERA ARANDA MARCO ANTONIO	12	0	30

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta, y a la cuenta presupuestaria 21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/DSCHS/TVC/pya.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

03 JUN 2020

1367



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



REGISTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 JUN 2020

FECHA SALIDA: 12 JUN 2020

OBSERVACIÓN N°: 1367/2020